

Las intrigas políticas en las elecciones del representante jujeño a los congresos centrales de 1816 y 1825
Dionila Baldiviezo
Estudios del ISHiR, 18, 2017, pp.53-63. ISSN 2250-4397
Investigaciones Socio Históricas Regionales, Unidad Ejecutora en Red – CONICET
<http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR>

Dossier

Las intrigas políticas en las elecciones del representante jujeño a los congresos centrales de 1816 y 1825

Dionila Baldiviezo (UNIHR-ISHIR, Universidad Nacional de Jujuy)

Resumen

El propósito de este trabajo es mostrar la dinámica electoral en el cabildo de Jujuy, a través de las elecciones de representantes a las reuniones generales de 1816 y 1825, las que tuvieron como protagonistas a dos miembros de la elite jujeña: Teodoro Sánchez de Bustamante en la primera y José Miguel de Zegada en 1825. Estos representantes sufrieron los enconos propios de un contexto político marcado por la revolución, la guerra de independencia y las guerras civiles después. En esta trama las familias jujeñas se dividieron según sus intereses políticos y económicos.

A lo largo del trabajo abordaremos algunos interrogantes, tales como ¿Cuál fue el comportamiento de las facciones políticas ante las elecciones de Teodoro Sánchez de Bustamante y José Miguel de Zegada? ¿Cómo resolvieron estos representantes los conflictos que los enfrentaron con las autoridades del cabildo y miembros de la elite jujeña? ¿Qué intereses tenía Jujuy en esos años (las instrucciones)?

Palabras claves: *Cabildo; Representación; Elite*

The political intrigues in the elections of the representatives jujeños to the central congresses of 1816 and 1825

Abstract

The purpose of this work is to show the electoral dynamics in the town hall of Jujuy, through the elections of representatives to the general meetings of 1816 and 1825, which had as protagonists two members of the elite jujeña: Teodoro Sánchez de Bustamante in The first and José Miguel de Zegada in 1825. These representatives suffered the harshness of a political context marked by revolution, the war of independence and civil wars after. In this plot Jujean families were divided according to their political and economic interests.

Throughout the work we will address some questions, such as: What was the behavior of the political factions before the elections of Teodoro Sánchez de Bustamante and José Miguel de Zegada? How did these representatives resolve the conflicts that confronted them with the authorities of the town council and members of the elite of Jujuy? What interests did Jujuy have in those years (the instructions)?

Keywords: *Cabildo, representation, elite*

Introducción

En el contexto del Encuentro sobre el Bicentenario de la Independencia es nuestro propósito mostrar la dinámica electoral en el cabildo de Jujuy, a través de las elecciones de representantes a las reuniones generales de 1816 y 1825, las que tuvieron como protagonistas a dos miembros de la elite jujeña: Teodoro Sánchez de Bustamante en la primera y José Miguel de Zegada en la segunda. Estas elecciones estuvieron cruzadas por la coyuntura militar y crisis política con el gobernador Martín Miguel de Güemes en la de Bustamante y en la elección de Zegada con el fin de la guerra de independencia y un cambio de aire político. Nos pareció interesante abordarla con este enfoque porque nos permitirá además contextualizarla con los deseos de emancipación que tuvo Jujuy con respecto a Salta en estos años y que se efectuará recién en 1834.

A lo largo del trabajo abordaremos algunos interrogantes, tales como ¿Cuál fue el comportamiento de las facciones políticas ante las elecciones de Teodoro Sánchez de Bustamante y José Miguel de Zegada? ¿Cómo resolvieron estos representantes los conflictos que los enfrentaron con las autoridades del cabildo y miembros de la elite jujeña? ¿Qué intereses tenía Jujuy en esos años (manifestadas a través de las instrucciones dadas a sus representantes)? Y su constante pedido del respeto de sus derechos.

Las fuentes de consulta provienen del Archivo Histórico de la provincia de Jujuy y el Archivo General de la Nación, en el primero consultamos la Sección Ricardo Rojas y la Colección Vergara y en el segundo el Fondo Documental Teodoro Sánchez de Bustamante.

En 1814 hay un cambio de coyuntura externa dada por el retorno del rey Fernando VII al trono español reforzada en 1815 con la caída de Napoleón Bonaparte y el retorno de aire más conservador en Europa. A comienzos de ese año salió de Cádiz una poderosa escuadra con rumbo a Sudamérica, con el propósito de sofocar los movimientos independentistas. Mientras tanto en el territorio del Río de la Plata se desencadenaba una crisis política que ponía en jaque al proceso revolucionario iniciado en 1810. La caída de Alvear, la acefalia, el encono con las provincias del litoral, el avance permanente del ejército realista sobre Jujuy y Salta hacía pensar en la debilidad de la situación militar y política del territorio.

Jujuy formó parte de la gobernación del Tucumán hasta 1783. La Real Cédula de 29 de julio de 1783, dividió en dos intendencias la gobernación del Tucumán: Córdoba del Tucumán: Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja y Salta del de Tucumán: Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca. En 1814, el director supremo Gervasio Posadas, dispuso el 8 de octubre crear la intendencia de Salta conformada además por Jujuy, Orán,

Tarija y el valle de Santa María¹. El territorio jujeño se dividía en ocho curatos, Rectoral, Tumbaya, Humahuaca, Perico, Río Grande y los cuatro de la Puna: Cerrillos, Santa Catalina, Cochinoca y Rinconada.

Durante el periodo de nuestro estudio las familias se dividieron en dos grupos. En etapa post-revolucionaria, entre 1810 y 1815 una coalición de familias acataban a las autoridades de Buenos Aires decididamente, mientras que otras todavía seguían fieles a la Corona; durante el gobierno provincial del general Martín Miguel de Güemes, 1815 a 1821, los grupos se dividían entre los que adherían a su figura y los contrarios a su política; a la muerte del gobernador, las familias se realinearon nuevamente entre aquellas que continuaban con la política del caudillo salteño y sus opositores. Una vez superada esta dicotomía y en concordancia con lo que ocurría en el resto del territorio rioplatense, las familias jujeñas se dividieron entre unitarios y federales². En estas circunstancias se desarrolló una trama que tuvo como protagonistas al cabildo de Jujuy y al gobierno de la provincia, en esta trama se encuentran involucradas algunas de las principales familias jujeñas, ya sea a través de su participación en el cabildo o mediante su red de relaciones.

El año 1815 fue turbulento en Jujuy. En mayo un cabildo abierto en Salta nombró gobernador a Martín Miguel Güemes y así lo hizo saber a todos los cabildos de la provincia, instándolos para que expresaran su reconocimiento. La reacción de Jujuy fue el desconocimiento de la autoridad, puesto que no fueron partícipes de la elección, como lo establecían las formas legales,

“...no hay otra razón legal q^e la de haver reasumido aquel Pueblo sus derechos, y como este Pueblo jamás ha estado a pupilage de aquel, ni ha sido su Esclavo, sino que ha minado sus Derechos á nivel de Pueblo a Pueblo, no debio el de Salta propararse á poner la ley y un nuevo gobernador de la Provincia, sin consentimiento de la misma Provincia porque sería faltar al derecho de Gentes fundado en el natural...”³

El 17 de mayo, los capitulares convocaron un cabildo abierto para dar a conocer al pueblo dos circulares que llegaron a la ciudad⁴. Una provenía del cabildo de Buenos Aires⁵ donde les informaba, acerca la elección de José Rondeau como Director Supremo y la convocatoria de un representante para el

¹ En 1807 se agregó al obispado e intendencia de Salta los partidos de Chichas y Tarija dependientes del arzobispado de Charcas y de la intendencia de Potosí, en SOLA, Miguel, “Salta (1810-1821)”, en LEVENE, Ricardo (dir.), *Historia de la nación argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Buenos Aires, El Ateneo, 1947, p. 367.

² La división y alineación de las familias jujeñas entre unitarios y federales no será considerada en el presente trabajo, puesto que es objeto de estudio de un proyecto que tenemos en curso y que surgió como una complementación de esta Tesis: “las redes familiares en el periodo federal, ya que entendemos que el tema en sí excede los límites de una Tesis de Licenciatura y amerita una investigación más extensa y profunda, a la vez con nuevas fuentes y marco conceptual.

³ AGN, S 10, C 27, 8, 12.

⁴ El cabildo recibió las circulares el 9 de mayo de 1815, con tal motivo convocó a los vecinos a un cabildo abierto para el día 10, pero se suspendió por “hallarse ausente muchos vecinos”.

⁵ Con fecha del 18 de abril de 1815.



congreso que se reuniría en el término de seis meses en dicha ciudad. La otra comunicación procedía de la ciudad de Salta, con fecha del 08 de mayo, donde les comunicaba la elección de Güemes como gobernador intendente de la provincia “...con la absoluta depresión de los derechos de este pueblo...”.⁶ La respuesta a la aceptación o no del gobernador se sometió a votación. Las dos posturas expuestas fueron: si aceptaban la elección realizada únicamente por el pueblo de Salta o deberían suspender el reconocimiento, por pluralidad de votos los presentes decidieron “...que debía suspenderse el reconocimiento de este pueblo hasta que se le diere lugar a la elección por medio de una diputación...”.⁷ En medio de este conflicto, Jujuy una vez más reiteró sus deseos de autonomía de la provincia de Salta “...y con la expresa protesta de que el Gobierno con Título de Provincia solo debería ser provisorio hasta la decisión de la Soberana Asamblea, en donde este Pueblo reclamara sus derechos de independencia...”.⁸ En la circular del 8 de mayo, también se ordenaba la elección del teniente de gobernador la cual se efectivizó en este cabildo abierto. La elección recayó en al alcalde de primer voto del cabildo de Jujuy, Mariano de Gordaliza.⁹

Después de cuatro meses de tirantez entre las autoridades provinciales y locales, el gobernador se hizo presente en la ciudad de Jujuy, llamando coercitivamente a un cabildo abierto, con el objeto de obtener el reconocimiento de la corporación y sus vecinos. En ese ámbito se escuchó la voz del vicario de la ciudad Manuel Ignacio del Portal en favor del retiro de las tropas que acompañaban al gobernador “...temía que los ciudadanos congregados no tuvieran la bastante firmeza y plena libertad para exponer y aventurar su resolución al frente de ballonetas...”, Güemes mando a retirar sus huestes que comprendían “más de 600 gauchos y 400 fusiles”¹⁰ y se quedó con sus escoltas. Mariano Boedo, a pedido del gobernador, fue el que abogó por su reconocimiento en el cabildo abierto. Éste se dilató varios días porque el pueblo ponía como condición que se respeten las formas legales, finalmente la asamblea comisionó a Manuel Ignacio del Portal para que elabore las condiciones del acuerdo, conjuntamente con Boedo, para el reconocimiento de Güemes. Las bases preliminares del tratado constaron de ocho artículos, el número cuatro generó particularmente una controversia con el gobernador, pues establecía que los gauchos quedaban sujetos a la justicia ordinaria: “*Declarará q^e las compañías últimamente¹⁰ levantadas en esta jurisdicción con el glorioso título de Gauchos quedan sujetas a la Justicia Ordinarias del lugar y*

⁶ AGN, S 10, C 27, 8, 12.

⁷ *Ibíd.* Pretendían que todas las ciudades de la gobernación envíen sus diputados a Salta para la elección del gobernador de la provincia, lo que dejaba sin efecto la elección de Güemes, Juan Ignacio Gorriti era el diputado por Jujuy. AHPJ, SRR, Caja XLVII, documento 78, folio 642. 17 de mayo de 1815.

⁸ El subrayado es nuestro. AGN, S 10, C 27, 8, 12.

⁹ AHPJ, SRR, Caja XLVII, documento 78, folio 642. 17 de mayo de 1815.

¹⁰ AGN, S 10, C 27, 8.

*solo gozaran de fuero militar cuando estén en actual servicio de la Nación...*¹¹. Al fin Güemes aceptó el acuerdo y el cabildo de Jujuy en nombre de la ciudad, reconoció al gobernador.¹²

En este contexto político se juró en Jujuy el Estatuto de 1815 y según sus disposiciones se procedió a elegir un diputado para el Congreso que se reuniría en Tucumán. La asamblea electoral¹³, estuvo compuesta por ocho representantes, cuatro por el Curato Rectoral y un representante por cada curato¹⁴. La elección recayó en Teodoro Sánchez de Bustamante, quién obtuvo siete votos, mientras que Juan Ignacio Gorriti sólo obtuvo el voto de Manuel Francisco de Basterra.¹⁵ Posteriormente la junta electoral redactó las instrucciones que le fueron entregadas al diputado.

Las instrucciones otorgadas a los diputados a los congresos centrales ponían énfasis en la cuestión política según las coyunturas y el contexto, así el artículo dos de las instrucciones dadas a Gorriti en 1810 expresaba,

“Mientras España se defiende gloriosamente contra el Usurpador; esta Parte de la América estará estrechamente unida a las Provincias libres de la Península y se reconocerá el gov^{no} soberano que legítimamente se instalare, o estuviere instalado, significando respetuosamente a S. M., la firme esperanza delas Provinc^s congregadas, de que será igualmen^{te} reconocida p^r S. M. la representación de estas...”¹⁶

En tanto que las otorgadas a Teodoro Sánchez de Bustamante en 1816, el artículo 2 rezaba,

“Persuadida la Junta de que el sistema colonial o dependencia del Gobierno de la Península esta en oposición con la felicidad de estas provincias; [...] reclaman imperiosamente su emancipación, encarga al Diputado promueva la sanción solemne por el Soberano Congreso la absoluta independencia del Estado de la corona de España”.¹⁷

En la misma el artículo 4^o era claro el objetivo que debía perseguir el representante de Jujuy *“Así como se considera un interés de este Pueblo y de todas y cada una de las provincias de la unión, su concentración en Estado único e indivisible deberá también quedar recíprocamente reconocida por todos los Sres. Diputados y sancionada por el Soberano Congreso la libertad y soberanía o independencia natural de cada provincia y cada pueblo de los que la componen y que en libre uso y ejercicio de estos mismos, entren*

¹¹Ibídem.

¹²Ibídem.

¹³En el capítulo cuatro nos referiremos al procedimiento para la conformación de las mismas.

¹⁴Por San Salvador de Jujuy: José Miguel de Zegada (presidente), Manuel Francisco de Basterra, José Antonio del Portal, Pedro Pablo de Zabaleta (secretario); Manuel Ignacio del Portal por el partido de Humahuaca; Torcuato Otero; por el de Río Negro, José Manuel Alvarado por el de Perico y Martín Rojas por el de Tumbaya, en AHPJ, SRR, Caja XLVII, Documento 107, acta capitular 9 de noviembre de 1815.

¹⁵Ibídem, Documento 107, acta capitular 9 de noviembre de 1815.

¹⁶ROJAS, Ricardo, op.cit. Tomo IV, página 62.

¹⁷CARRILLO, Joaquín, op.cit., páginas 216.

espontáneamente a constituir un solo estado bajo de pactos justos , solemnes y expresos”.

En estas órdenes está implícito también el deseo de Jujuy de lograr su emancipación. El encono entre el gobernador y el diputado no menguaron, antes de marchar a Tucumán en la sesión del cabildo, Bustamante cuestionó nuevamente al gobierno provincial *“no es ni a sido gobernador legítimo de esta ciudad y de consiguiente no deben de cumplir sus órdenes en lo sucesivo”*.¹⁸

Lo cierto es que la relación entre el gobernador, el cabildo y algunos vecinos, estuvo teñida de rispideces en los siguientes años. En febrero de 1816 cuando se presentaron los capitulares para el año siguiente, en un cabildo abierto, el gobernador impugnó la elección de Patricio Bustamante para el cargo de síndico procurador¹⁹, porque consideró que era un “traidor” a la causa patriota,

*“que la campaña se hallaba expulgada de todo enemigo sospechoso de la causa [...] y deseando uniformar en la ciudad las autoridades del cabildo y del gobierno...”*²⁰.

En su alocución, preguntó a los presentes *“que si de algún individuo tenía sospecha el pueblo lo expusiese con libertad...”* el documento dice que uno levantó la voz contra el síndico procurador Patricio de Bustamante *“por haberse quedado en la ciudad con los enemigos comerciando [...] y en esta última retirada del Perú haberse quedado su hermano don Marcelino con consentimiento suyo entre los enemigos”*²¹,

Después de estas acusaciones el síndico renunció al oficio, porque no se dio lugar a sus explicaciones y fue reemplazado por Torcuato Sarverri en la misma asamblea. No conforme con el desplazamiento del funcionario, el gobernador también cuestionó al teniente gobernador Mariano de Gordaliza “por promover la desunión entre los ciudadanos” y sometió a votación su continuidad en el cargo, veinticinco votos apoyaron la continuidad de Gordaliza, mientras que diez votos apoyaron la moción de Güemes.²²

El poder de Güemes sobre la campaña y su influencia sobre los capitulares²³ y algunos vecinos, se volvió a manifestar en 1819 con el objeto de elegir un nuevo diputado que reemplace a Teodoro Sánchez de Bustamante en el Congreso, porque consideraban que este no *“...tiene las verídicas noticias...”* de las necesidades de la campaña.²⁴ El pedido lo firman, Manuel Lanfranco,

¹⁸Estas palabras fueron formuladas en el contexto de un cabildo extraordinario por el conflicto de Güemes con José Rondeau en, ECHAZÚLEZICA, Mariano, *Biografía del Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante. Diputado por Jujuy al Congreso de Tucumán*, Jujuy, Imprenta del Estado, 1966, página 79; cfr. CARRILLO, Joaquín, op.cit., página 220.

¹⁹Patricio era sobrino de Teodoro Sánchez de Bustamante y formaba parte del grupo contrario a Güemes.

²⁰ AHPJ, SRR, Caja XLVII, documento 130, folio 816, San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 1816.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

²³ En el capítulo uno trabajamos los cabildantes adeptos al gobernador de la provincia.

²⁴ Recordemos que Teodoro Sánchez de Bustamante era un opositor a la política del gobernador.

Pedro Ferreyra, Salvador González, José María Sarverri, Pedro de la Corte, Diego Baca, Juan Esteban Armella, Eustaquio Medina, José Patricio Baigorri y Manuel Barrios.²⁵ Estas manifestaciones de la campaña fueron acompañadas por un cabildo abierto en la ciudad a instancias de los capitulares. El reemplazante de Bustamante fue José Mariano de la Bárcena elegido en ese cabildo abierto.²⁶ El enfrentamiento político con Teodoro Sánchez de Bustamante quizás se debió a “antipatías personales mutuas”, producto del conflicto originado por las erogaciones económicas que significaba la política rural de la campaña de Güemes²⁷; también por el apoyo político que brindaba Sánchez de Bustamante al cabildo en su afán autonomista.

El 24 de mayo de 1819, Güemes mandó a publicar por bando la Constitución Nacional; y al día siguiente presidía el acuerdo extraordinario del cabildo en que el pueblo de Salta juró su acatamiento. En la hacienda de Castañares, se reunieron el 18 de noviembre de 1819 los representantes de las ciudades de Salta y Jujuy para elegir candidatos a senadores al Congreso Nacional. Resultó “candidato de fuera de la provincia” el doctor Manuel Antonio Castro, vecino de Buenos Aires, pero que era hijo de Salta; y en caso de tener éste impedimento, el doctor Vicente A. Echeverría, completándose la terna con el doctor Juan Ignacio de Gorriti, quién en caso de impedimento sería reemplazado por el doctor Juan Manuel de Güemes.

Instrucciones:

7 de enero de 1821: Felipe Antonio de Iriarte (para el congreso de Córdoba) la elaboran los s funcionarios del cabildo. El 28 de marzo de 1824 José Miguel de Zegada (para el congreso de Córdoba), la elabora La Junta Electoral.

1820: Hay una Junta Electoral, en marzo, que nombra a Juan Manuel Güemes al Congreso de Córdoba, el presidente era don Bartolomé de la Corte, también estaba el presbítero don Santiago de Espinoza, no asiste por encontrarse enfermo, Don José Torcuato de Otero es comisionado para redactar las instrucciones para el diputado al congreso de Córdoba.

Septiembre de 1821 muere Felipe Antonio de Iriarte representante por Jujuy al congreso de Córdoba lo reemplaza José miguel de Zegada que se desempeñaba como vicario y cura rector de Tarija.²⁸

20 de junio de 1821: Bartolomé de la Corte le dice al cabildo de Jujuy, que es necesario convocar un cabildo abierto “convocando con responsabilidad a la nación a todos los ciudadanos visibles y ausentes por esquelas y a los presentes sean extranjeros o habitantes públicos para que determinen de su

²⁵Todos los firmantes pertenecían al bando de Güemes. Teodoro Sánchez de Bustamante fue elegido según el procedimiento señalado por el Estatuto Provisional de 1815, como lo manifestaremos en el capítulo tres de esta tesis. De la situación expuesta se desprende la intromisión del gobernador en los asuntos internos del cabildo de Jujuy, sobre todo aquellos que no beneficiaban a sus seguidores, sino a sus detractores.

²⁶ROJAS, Ricardo, op.cit.Tomo II. Acta capitular del 25 de febrero de 1818.

²⁷El historiador Gustavo Paz, trabajó esta problemática. PAZ, Gustavo L., “El orden es el desorden”...op.cit.

²⁸Ricardo Rojas libro capitular 3, página 84 21 de septiembre de 1821.



suerte con toda franqueza y libertad, bajo la garantía del gobierno y habiendo sido mis miras antes de ahora el que este pueblo quede también independiente del de Salta, deberán discutir a si mismo sobre el particular que demasiado vejámenes se han tolerado de éste.²⁹

Representantes: Juan Ignacio Gorriti (en 1824 se va al congreso).

El 28 de marzo de 1824, se reúnen en la Sala Consistorial los miembros de la Junta Electoral, elegida por ese vecindario, con el objeto de nombrar un Diputado Representante de esta ciudad para el Congreso General, conjuntamente con los electores de Tumbaya, José Mariano de la Bárcena; Fermín de la Quintana por Humahuaca, por Rio Negro Juan Bautista Pérez y don Antonio del Pino por Perico. Fue elegido presidente de la Asamblea Electoral el doctor don José Mariano de la Bárcena. Fue elegido por pluralidad de votos el doctor don José Miguel de Zegada, residente en Buenos Aires.

El 24 de abril de 1824, la asamblea electoral eligió como representante de la ciudad al doctor don Juan Ignacio Gorriti al Congreso Nacional reunido en Buenos Aires. El 17 de diciembre de 1825, llega una orden del gobierno de la provincia para dar cumplimiento a la ley sancionada del Congreso Nacional sobre el aumento de dos diputados más que se han de nombrar para esta ciudad, se oficia a los jueces de cuartel para que el día 22 reuniesen a los individuos de sus cuarteles (F 50, SRR, Caja XI, Legajillo 1, cuaderno 3, hoja 15).

Don José Miguel Zegada es el representante de Jujuy al Congreso de Buenos Aires (30 de abril de 1825). Ante la renuncia del teniente gobernador Teodoro Sánchez de Bustamante los concejales son los que eligen al nuevo gobierno a pedido del gobernador intendente (foto 459). Los Zegada formaban parte de la “elite jujeña”, era una familia de hacendados³⁰, con intereses económicos en la región. Julián Gregorio mantuvo un largo enfrentamiento con su hermano José Miguel por cuestiones económicas y políticas³¹; estas rencillas familiares repercutieron en el cabildo de Jujuy, cuando Julián Gregorio acusó al electo alcalde de segundo voto Manuel Francisco de Basterra de ser cómplice de su hermano y de sustráele documentación de un expediente.³²

También involucró en la acusación a otros vecinos que fueron funcionarios de la institución como Mariano Eguren, Mariano Tejerina, Francisco Menéndez y Menéndez y Pablo Mena.³³ El cabildo no hizo lugar a la queja presentada.³⁴

²⁹ Colección Ricardo Rojas, Caja XIII, L. 2, F. 118, P. 36, Jujuy, 20 de junio de 1821.

³⁰ PEIROTTI, Leonor, *Familias, haciendas y negocios. Concentración y fragmentación de la propiedad de la tierra en el oriente jujeño (1780-1890)*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy, 2005.

³¹ José Miguel Zegada era sacerdote y se adhirió a la causa revolucionaria, fue arcediano de la catedral de Sucre, representó a Jujuy en el congreso de Buenos Aires 1824-1827. Cfr. SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, Teófilo, op.cit, página 94.

³² Esta documentación ya había la había solicitado Juan José Guzmán, apoderado de Julián Gregorio, al cabildo de 1815. En ese momento Mariano Eguren era el procurador general. AHPJ, Colección Vergara, 19 de mayo de 1815.

³³ AHPJ, Colección Vergara, escrito presentado por Julián Gregorio Zegada al cabildo de Jujuy el 21 de enero de 1823

Posteriormente José Miguel envió desde Buenos Aires una carta al cabildo, desagráviándolos de las imputaciones realizadas.³⁵ Esta “batalla” intrafamiliar es un ejemplo de que no todas las familias tomaban una posición política homogénea, que podían existir disidencias al interior de un mismo grupo parental; en otras palabras, el hecho de pertenecer a una familia o linaje no significaba que todos sus miembros tuvieran las mismas opiniones y acciones.

En 1826: El 10 de abril se elige un diputado para el congreso general constituyente, participan en la elección los electores elegidos de la ciudad, Perico, Rio Negro, Cerrillos, Ticara o Tumbaya, Huamahuaca, Rinconada, Cochinoca y Santa Catalina. Después de tres vueltas de elecciones se sacó a la suerte y fue elegido Manuel de Tezanos Pinto, quién se va a sumar al ya electo José Miguel de Zegada. A modo de conclusión observamos que hubo en Jujuy una red política que evidenciamos claramente en el conflicto con el gobernador Martín Miguel de Güemes, de 1815 y se mantuvo en los años siguientes.

Por una parte estaban Mariano Gordaliza, Teodoro Sánchez de Bustamante, Manuel Ignacio del Portal, José Manuel Alvarado, Ramón Alvarado, Manuel Tezanos Pinto, José Manuel de Tezanos Pinto, Pedro Pablo Zabaleta, Agustín Dávila, Juan Ignacio Gorriti, Joaquín Echeverría, En otro grupo opositor al primero, encontramos a Patricio Baigorri, Manuel José de la Corte, José Patricio Puch, Manuel Lanfranco, Domingo Iriarte, entre otros, quienes se mantenían fieles a la política.

Consideraciones finales

En 1815 en medio del conflicto con el gobernador de la provincia Martín Miguel de Guemes el teniente de gobernador Gordaliza le escribe al director supremo Alvarez Thomas expresaba “...no se piense en un momento en que Jujuy propende a la desunión: aspira si a su libertad y procura la unión bajo ciertos pactos sociales que lo extraigan de la cruel servidumbre en que ha gemido tantos años bajo la rivalidad del gobernador de Salta [...] y que se guarden los fueros al cabildo para que los gobernadores de Salta no sean tan absolutos en quitar a los capitulares cuando se les antoja de sus empleos como lo han hecho ya en tres ocasiones[...] este pueblo ha sido el que ha sufrido cinco años el cuartel general tanto de enemigo como de nuestro ejército auxiliador y ha quedado enteramente arruinado en la ciudad con saqueos y la campaña asolada [...] porque en tantos meses que ha pasado aquí el ejército ha sufrido empréstito, contribuciones y todo género de auxilios que por dos emigraciones que ha padecido ha perdido todos sus intereses; y mucha gente en las acciones de Tucumán, Salta, Vilcapugio, Ayohuma y Suipacha...”³⁶

³⁴Ibídem.

³⁵ATJ, Caja 78, Legajo 2529, 26 de abril de 1823.

³⁶AGN, S 10, C 27, A 8. 27 de junio de 1815.

Es interesante observar estas actuaciones del gobernador de la provincia con el cabildo de Jujuy, para advertir la política personalista que implementó en sus años de gobierno con la institución. Primero, desplazó y cuestionó la elección realizada por los vecinos de la ciudad de Jujuy y en un cabildo abierto, nombraron al reemplazante violando las normas electorales dispuestas por el gobierno central. Segundo, la persecución de sus “enemigos políticos jujeños”, los Sánchez de Bustamante y Mariano de Gordaliza.

El deseo de emancipación de los jujeños de la dependencia de la provincia de Salta estuvo latente en todos los conflictos desencadenados a lo largo de este periodo.³⁷

Referencias bibliográficas

- CARRILLO, Joaquín, *Jujuy provincia federal argentina. Apuntes de su historia civil*, Buenos Aires, 1877. Reimpresión: Jujuy, Talleres Gráficos del Boletín Oficial e Imprentas del Estado de la Provincia de Jujuy, 1980.
- CHUST, Manuel (ed.), *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2010.
- CONTI, Viviana, (con la colaboración de Emma Raspi), “De las guerras de la independencia a la organización del Estado 1810-1852”, en Teruel, Ana y Lagos, Marcelo (dirs), *Jujuy en la historia. De la colonia al siglo XX*, Jujuy, Unidad de Investigación en Historia Regional, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy, 2006
- ECHAZÚLEZICA, Mariano, *Biografía del Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante. Diputado por Jujuy al Congreso de Tucumán*, Jujuy, Imprenta del Estado, 1966.
- GOLMAN, Noemí (edit.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2008.
- PAZ, Gustavo L., “El orden es el desorden”. Guerra y movilización campesina en la campaña de Jujuy, 1815-1821”, en FRADKIN, Raúl y GELMAN, Jorge (comps.), *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la revolución de independencia*, Rosario, Prohistoria, 2008, páginas 83-101.
- PAZ, Gustavo L., “La hora del cabildo: Jujuy y su defensa de los derechos del “pueblo” en 1811”, en HERRERO, Fabián (comp.): *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata, durante la década de 1810*, Buenos Aires, ediciones Cooperativas, 2004, páginas 149-165.
- PEIROTTI, Leonor, *Familias, haciendas y negocios. Concentración y fragmentación de la propiedad de la tierra en el oriente jujeño (1780-1890)*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy, 2005.
- ROJAS, Ricardo, *Archivo capitular de Jujuy*, Buenos Aires, Imprenta Coni, 1913. Tomo II.
- ROJAS, Ricardo, *Archivo capitular de Jujuy*, Buenos Aires, Imprenta Coni, 1944. Tomo IV.

³⁷Cfr. CONTI, Viviana, (con la colaboración de Emma Raspi), op.cit., páginas 112-116.

ROLDÁN, Darío, “La cuestión de la representación en el origen de la política moderna. Una perspectiva comparada (1770-1830)”, en SABATO, Hilda y LETTIERI, Alberto (comp.): *La vida política en la Argentina del siglo XIX, Armas, votos y voces*, Buenos Aires, FCE, 2003.

SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, Teófilo, *Biografías Históricas de Jujuy*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1995.

SEGHESE de López Aragón, María Cristina, “Los poderes públicos y su funcionamiento (1810-1853)”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Planeta, 2000. Tomo 5, páginas 77-104.

SOLA, Miguel, “Salta (1810-1821)”, en LEVENE, Ricardo (dir.), *Historia de la nación argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Buenos Aires, El Ateneo, 1947.

TERNAVASIO, Marcela, *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo veintiuno, 2007.

TERNAVASIO, Marcela, *Historia de la Argentina 1806-1852*, Buenos Aires, Siglo veintiuno, 2009.

TERNAVASIO, Marcela, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo veintiuno, 2002.

Recibido con pedido de publicación 30/05/2017

Aceptado para publicación 05/07/2017

Versión definitiva 16/08/2017

